

TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los 31 días del mes de Julio del 2013, entre los señores, **CEDENTE: SEGUNDO PLUTARCO GARNICA CALDERON**, soltero, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A., teniendo a su haber 45 acciones, del valor de un dólar cada una; y por otra la **CESIONARIA: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE** a favor de **DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO** 45 acciones, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



**Sr. SEGUNDO PLUTARCO GARNICA CALDERON
CEDENTE**



**Srta. DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO
CESIONARIA**

TRANSPORTES BULAN S.A.

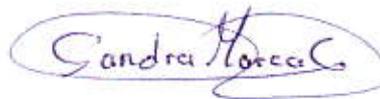
En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los dos días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR y su cónyuge SANDRA JACQUELINE MARCA CONDO, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 45 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: CARLOS JULIO LAZO GUILLERMO

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

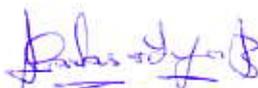
La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de CARLOS JULIO LAZO GUILLERMO CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 45 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR y Sra. SANDRA JACQUELINE MARCA CONDO
CEDENTES



Sr. CARLOS JULIO LAZO GUILLERMO
CESIONARIO

TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los dos días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: HENRY DANIEL ARCENTALES ABAD soltero, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 90 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: TITO ENRIQUE CALLE SEGARRA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de TITO ENRIQUE CALLE SEGARRA NOVENTA ACCIONES DE LAS 90 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. HENRY DANIEL ARCENTALES ABAD
CEDENTE



Sr. TITO ENRIQUE CALLE SEGARRA
CESIONARIO

TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los dos días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: LUIS AURELIO ARCENTALES CARCHIPULLA y su cónyuge ROCIO NATIVIDAD ABAD QUEZADA, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 90 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: ROSA ENMA ZHIRZHAN PARRA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

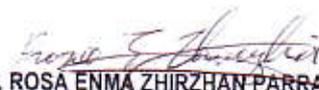
La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de ROSA ENMA ZHIRZHAN PARRA NOVENTA ACCIONES DE LAS 90 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. LUIS AURELIO ARCENTALES CARCHIPULLA y Sra. ROCIO ANTIVIDAD ABAD QUEZADA
CEDENTES


Sra. ROSA ENMA ZHIRZHAN PARRA
CESIONARIA

TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los dos días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: MARIA LEONOR BAUTISTA BARRERA y su cónyuge ALDO ABDON VERDUGO ALVEAR, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 45 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: BLANCA AZUCENA VALLEJO GARNICA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de BLANCA AZUCENA VALLEJO GARNICA CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 45 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sra. MARIA LEONOR BAUTISTA BARRERA y Sr. ALDO ABDON VERDUGO ALVEAR
CEDENTES



Sra. BLANCA AZUCENA VALLEJO GARNICA
CESIONARIA